



## CONVENIO PARA LA ACTUACIÓN COORDINADA EN ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS Y COCEMFE CASTILLA-LA MANCHA



### REUNIDOS:

De una parte, **D. José Antonio Contreras Nieves**, con DNI nº 70.347.176-C, domiciliado en Madridejos (Toledo), Plaza del Ayuntamiento s/n., actuado como Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de Madridejos.

De otra parte, **D. Julio Roldán Perezagua**, con DNI nº 03.817.845-Y, domiciliado en Toledo, Pº de Merchán nº 2, actuando en representación de COCEMFE-CASTILLA-LA MANCHA, en su calidad de Presidente.

### EXPONEN:

**PRIMERO:** Que la legislación sobre accesibilidad en sus distintos ámbitos (Europeo, Estatal, Autonómico y Local) garantiza que la progresiva incorporación de las personas con discapacidad al mundo del trabajo y de la vida social, pone cada vez mas de manifiesto la necesidad de acomodar y proyectar los entornos, los productos y los servicios públicos o de uso público a las necesidades de toda la población.

**SEGUNDO:** Que la Accesibilidad y el Diseño Universales son requisitos necesarios para la plena participación social de todos los ciudadanos, siendo garantía de igualdad de oportunidades y no discriminación, como establece la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, así como la Ley 26/2011 de adaptación de la normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**TERCERO:** Que es propósito de ambas instituciones instrumentar acciones coordinadas en materia de Accesibilidad y Diseño Universales conducentes a conseguir la plena participación social con las mismas oportunidades de todos los ciudadanos en sus respectivos ámbitos de actuación territorial.

